

ADDENDUM AL INFORME DCAL-DVM-INF-003-19 DE VERIFICACIÓN DE MERCADO DE ETIQUETADO EN LAS CARNES CRUDAS DE VENTA A GRANEL O SIN PREEMPACAR Y PREEMPACADAS



Marzo 2019

I Antecedentes

Se realizó una primera visita en cuatro regiones del país para verificar el cumplimiento del Reglamento Técnico Costarricense RTCR 400:2006, Decreto Ejecutivo N° 33744-MEIC de Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras (La Gaceta 95 del 18-05-2007).

Esta verificación se realizó en dichas regiones en las siguientes fechas:

- a. **Región Chorotega:** 27 - 31 de agosto de 2018.
- b. **Región Occidental:** 10 - 14 de setiembre de 2018.
- c. **Región Huetar Norte:** 16 - 19 de octubre de 2018.
- d. **Región Metropolitana:** 5 - 8 de noviembre de 2018.

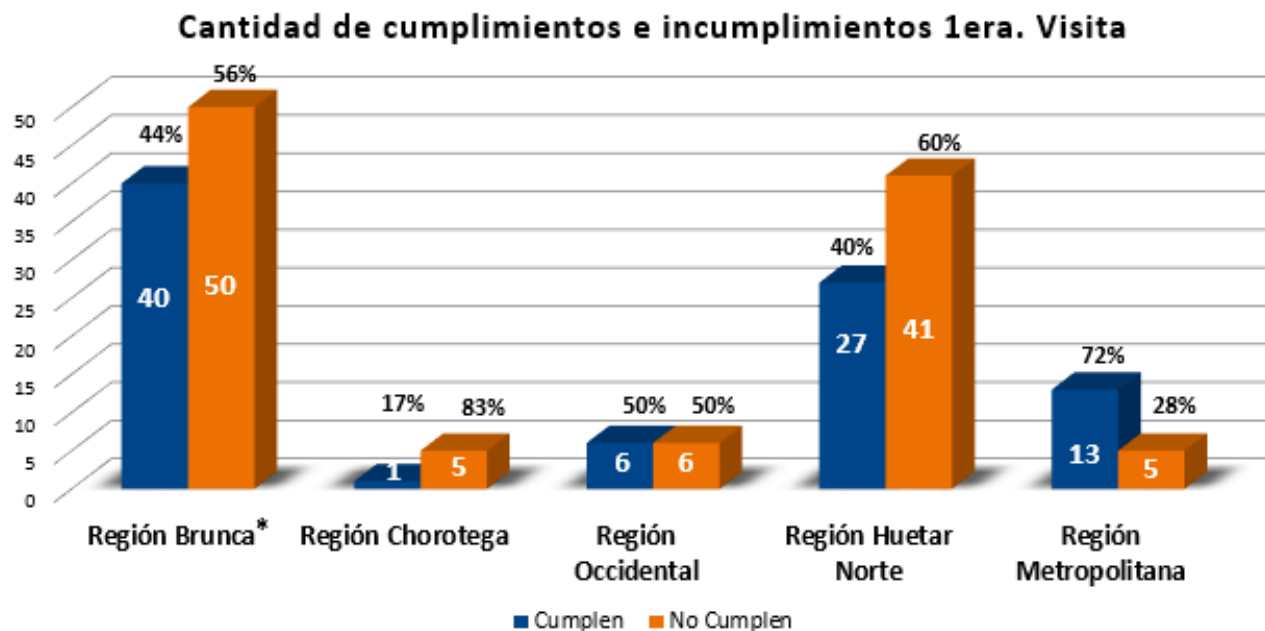
Como resultado de esta primera verificación y el seguimiento respectivo al final de esta primera etapa del proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

Región	Comercios Verificados	Cumplen	Incumplen
Chorotega	6	1	5
Occidental	12	6	6
Huetar Norte	68	27	41
Metropolitana	18	13	5
TOTAL	104	47	57

REGIÓN BRUNCA: En esta región se visitaron 90 comercios de productos cárnicos en una primera visita que se realizó entre el 4 al 8 de diciembre de 2017 para un total junto con las cuatro regiones descritas en el cuadro anterior, de 194 establecimientos que expenden carnes crudas a lo largo de nuestro país y que se incluyeron en los Planes Anuales de Verificación de la Dirección de Calidad.

En la siguiente Gráfico N° 1, con base en las Actas de Verificación de Hechos, se totalizan los resultados obtenidos de la primera verificación, en las 5 regiones visitadas:

Gráfico N° 1 Resultados de la primera verificación



*La información sobre los resultados de la verificación en la Región Brunca, se detallan en los informes DCAL-DVM-INF-003-2018 y DCAL-DVM-INF-027-2018.

II PLAN DE TRABAJO PARA II VISITA

Seguimiento y resultados obtenidos de la primera visita

En razón de los resultados obtenidos en las cuatro regiones señaladas con excepción de la Región Brunca, se programó llevar a cabo una segunda visita de verificación, a fin de determinar la situación de las carnicerías que presentaron incumplimientos durante la primera vista (57), esto se realizó en las fechas que se detallan a continuación:

Región	Fecha II visita	Comercios
Chorotega	13 y 14 de febrero de 2019	5
Occidental	12 de febrero de 2019	6

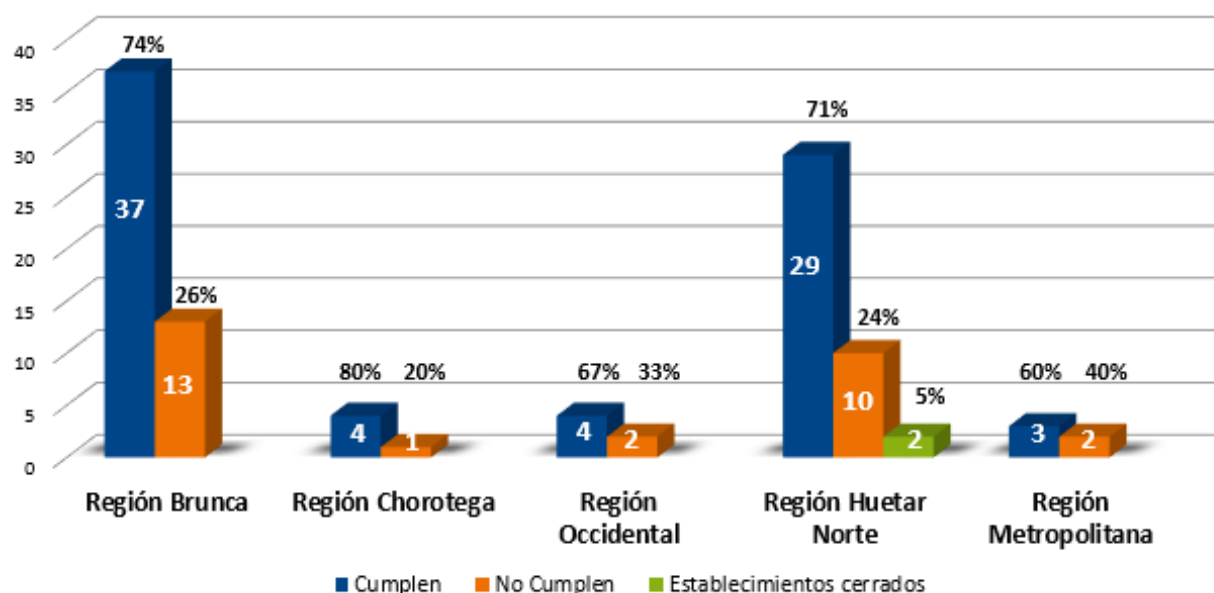
Huetar Norte	19 al 22 de febrero	41
Metropolitana	12 de febrero de 2019	5
TOTAL		57

Como resultado de lo anterior, del total de 57 establecimientos verificados por segunda ocasión, la cantidad de comercios que mostraron incumplimientos se redujo a 16 en las 4 regiones señaladas, de los cuales 2 carnicerías se encontraron cerradas al momento de la visita.

A continuación, se detallan en el Gráfico N° 2 con base en las Actas de Verificación de Hechos, las cantidades de carnicerías por región que mostraron cumplimiento e incumplimientos en esta segunda visita, no sin antes mencionar que la Región Brunca fue visitada por segunda ocasión del 12 al 21 de noviembre de 2018.

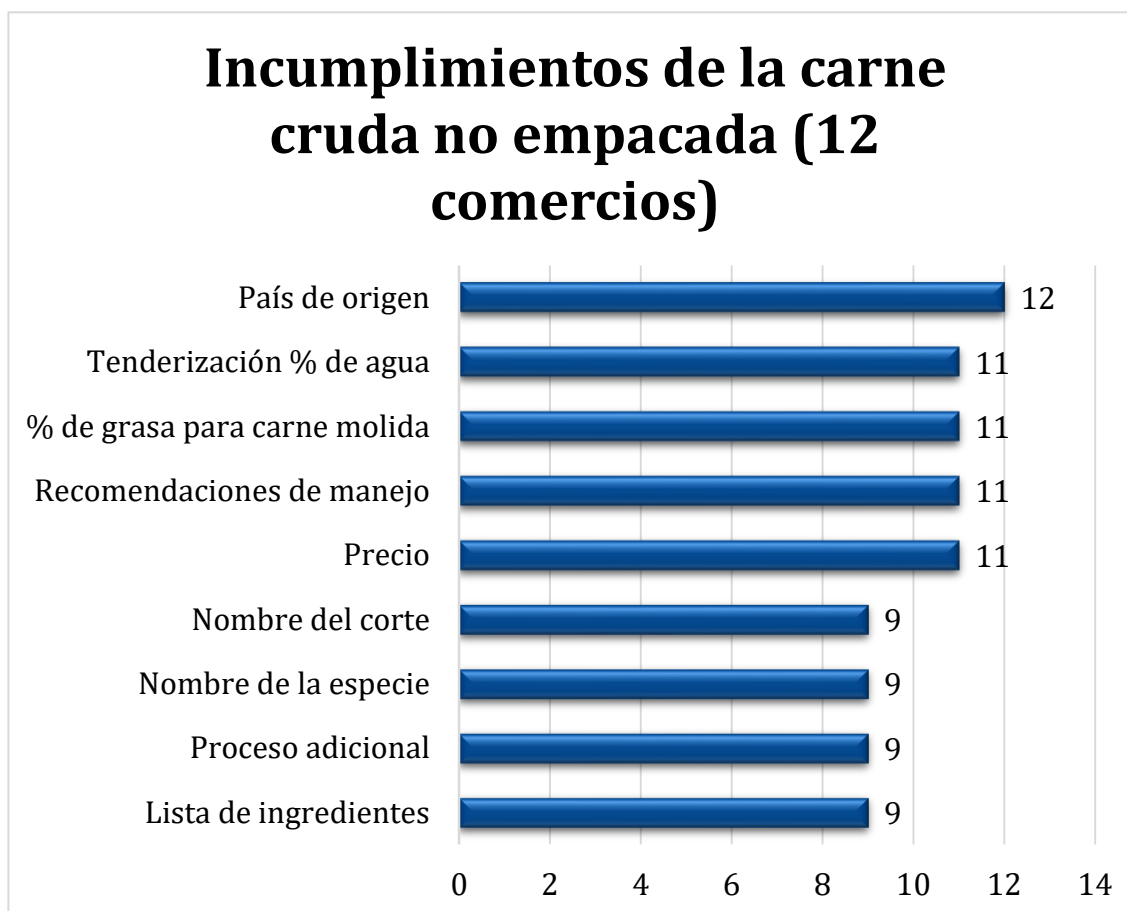
Gráfico N° 2 Resultados de la segunda verificación

Cantidad de cumplimientos e incumplimientos de la 2da. Visita



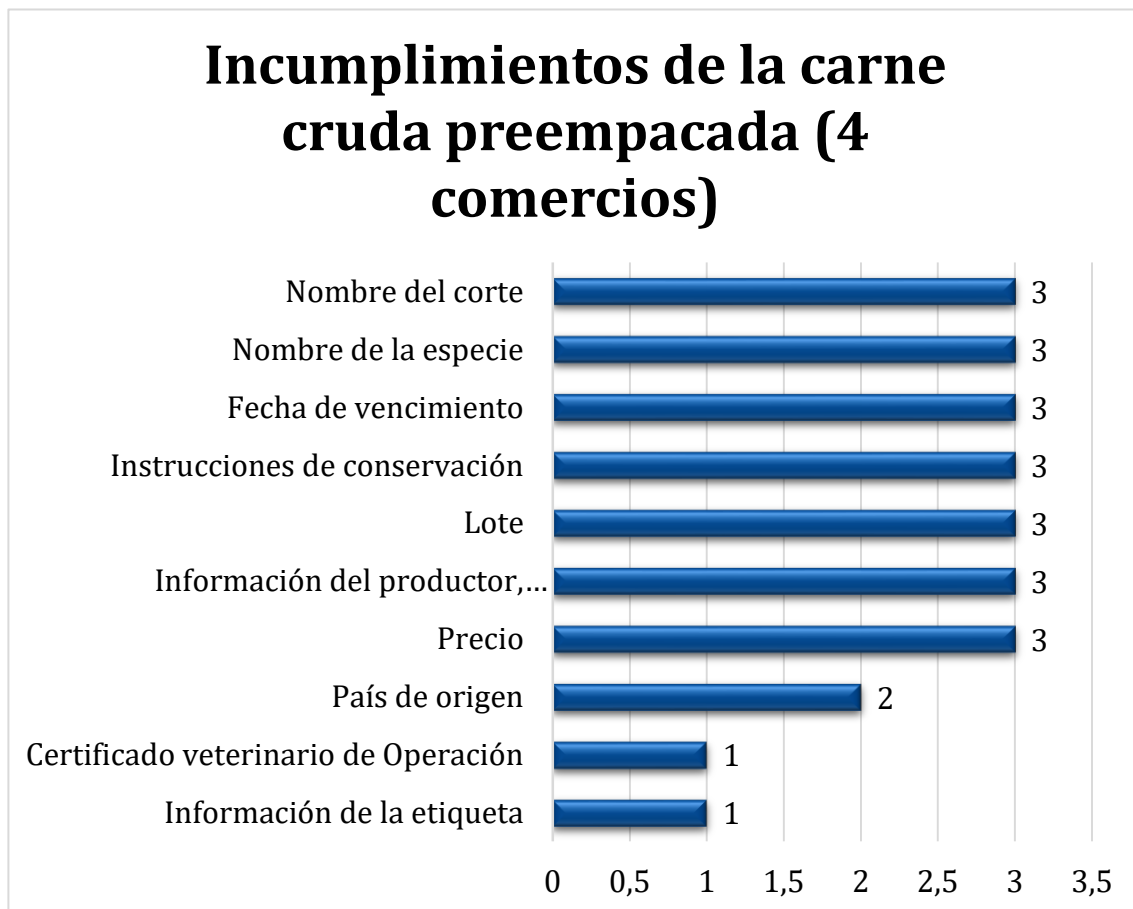
En el siguientes Gráficos N° 3, se muestran las 9 variables que incumplen los comercios en el caso del etiquetado de las carnes crudas sin preempacar o de venta a granel, los mayores incumplimientos se dieron en la identificación del país de origen de la carne (12 veces), seguido con 11 veces del precio, producto tenderizado, % de grasa en las carnes curdas, etc., entre otros.

Gráfico N° 3



En la carne cruda que se comercializa preempacada, se identifican más variables con incumplimientos (10), pero con menor cantidad de veces, ver Gráfico N° 4:

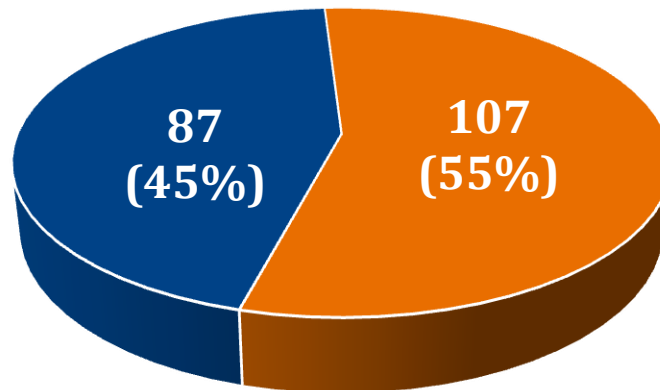
Gráfico N° 4



El cumplimiento general del reglamento técnico de etiquetado de las carnes crudas que se comercializan ya sea preempacadas o a granel o sin preempacar, aplicado en las 5 regiones visitadas, luego de las segundas visitas mejoró sustancialmente de una visita a otra, en los siguientes Gráficos N° 5 y 6 se muestran estos resultados:

Gráfico N° 5

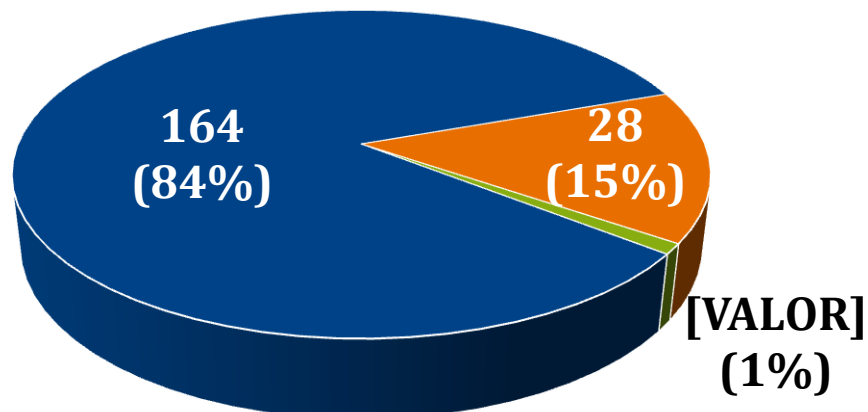
Resultados preliminares de la primera verificación (194)



■ Cumplieron ■ No Cumplieron

Gráfico N° 6

Resultados finales de la segunda verificación (194)



■ Cumplieron ■ No Cumplieron ■ Establecimientos cerrados

CONCLUSIONES

De los resultados de la verificación del cumplimiento del RTCR 400:2006 de Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras, Decreto Ejecutivo N° 33744-MEIC (La Gaceta 95 del 18-05-2007), se concluye lo siguiente:

1. Se visitaron cinco regiones del país en dos años (2017 – 2018):
 - Región Brunca
 - Región Metropolitana
 - Región Occidental
 - Región Chorotega
 - Región Huetar Norte
2. Se visitaron 194 carnicerías en esas 5 regiones, se encontró venta de carne cruda a granel o no preempacada, como también carnes crudas preempacadas.
3. Las carnicerías visitas en esas cinco regiones mostraron buenos niveles de cumplimiento luego de realizada la segunda visita, como se aprecia de los Gráficos N° 5 y 6. De 87 carnicerías que cumplieron los requisitos de etiquetado para las carnes crudas en la primera visita (45%), durante la segunda visita ese cumplimiento prácticamente se duplicó a 163 carnicerías (84%), así como inversamente se redujo sustancialmente las carnicerías que incumplieron al final de la verificación, de 167 en la primera visita (55%) a 28 carnicerías en la segunda visita (15%), 2 carnicerías (1%) se encontraron cerradas.
4. Los incumplimientos encontrados en las carnes crudas sin preempacar o de venta a granel son menores en cantidad pero mayores en repetividad de incumplimientos, mientras que en las carnes preempacadas es mayor el número de incumplimientos, sin embargo se repiten en menor cantidad.
5. Se considera que la verificación de este producto llevado a cabo en distintas regiones del país, beneficia a los comercios o carnicerías que cumplen las disposiciones

establecidas en el reglamento técnico, evitan posibles denuncias ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) y una afectación económica a sus negocios, en vista de las sanciones que pueda imponerles esta Comisión, no así las que serán sometidas a ese proceso.

6. Por otra parte, hay un beneficio directo para los habitantes de estas regiones, ya que pueden adquirir productos con mayor información para sus decisiones de compra, en este sentido, además de los habitantes del Gran Área Metropolitana (GAM), se pueden beneficiar alrededor de 1.000.000 de consumidores adicionales, residentes en las otras regiones visitadas.
7. Lo anterior, demuestra que existe preocupación y un mayor compromiso de estos negocios con sus obligaciones de información para los consumidores que habitan en esas regiones.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

En los Anexos 1 y 2 se presentan los comercios que cumplieron y los que no cumplieron el etiquetado de carnes crudas, durante la segunda visita.

Se presentarán las denuncias respectivas ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC) de los comercios que incumplen el citado Reglamento Técnico (ver Anexo 2).

Anexo 1

Listado de comercios visitados por segunda vez, que cumplieron con el etiquetado de las carnes crudas

Región	Cantón	Carnicería	Acta N°
Chorotega	Nicoya	1. Carnicería Chandy	135-2019
		2. Súper Carnes Nicoya	136-2019
	Santa Cruz	3. Carnes Exclusivas La Santacruceña	137-2019
	Tilarán	4. Almacén Zamora	139-2019

Occidental	Grecia	5. Coopemontecillos R.L.	132-2019
		6. Carnicería Mario Arrieta	131-2019
	Sarchí	7. Carnicería Coopemontecillos	132-2019
		8. Supermercado CoopeSarchí	130-2019
Huetar Norte	Sarapiquí	9. Súper Sarapiquí N° 3	124-2019
		10. Súper Sarapiquí	167-2019
		11. Carnes San Gabriel	168-2019
		12. Carnicería La Lucha	122-2019
		13. Súper San Miguel	117-2019
		14. Carnes San Miguel	121-2019
	San Carlos	15. Centro de carnes El Futuro	172-2019
		16. Carnicería La Favorita	173-2019
		17. Súper Alvarado	177-2019
		18. Súper La Pista	152-2019
		19. Súper Su Casa	150-2019
		20. Centro de Carnes Muelle	151-2019
		21. Carnicería Platanar	149-2019
		22. Comercial Flosanco	133-2019
		23. Carnes Montecillos	147-2019
		24. Coopemontecillos R.L.	147-2019
		25. Carnicería La Yunta	169-2019
		26. Carnicería La Silvia	175-2018
27. Distribuidora de Carnes Aguas Zarcas	176-2019		
28. Centro de Carnes La Selecta	178-2019		

		29. Centro de Carnes La Selecta	179-2019
		30. Tico Bodega	174-2019
		31. Su Casa Supermercados	154-2019
		32. Carnicería Bonanza	170-2019
	Los Chiles	33. Carnicería Jiménez	155-2019
	Upala	34. Carnicería Corobicí	160-2019
		35. Súper Económico Upala	159-2019
		36. Cadena Comercial San Carleña S.A.	161-2019
	Guatuso	37. Supermercado Sinay	162-2019
	Metropolitana	San José	38. Novillo de Oro
Goicoechea		39. Carnicería La Fortuna S.A.	126-2019
Coronado		40. Centro de Carnes Dulce Nombre	141-2019

Anexo 2

Listado de comercios visitados por segunda vez que NO cumplieron con el etiquetado de las carnes crudas

Región	Cantón	Carnicería	Acta N°
Chorotega	Liberia	1. La Teja	138-2019
Occidental	San Ramón	2. Perimercados San Ramón	129-2019
		3. Perimercados	129-2019
Huetar Norte	Sarapiquí	4. Carnicería Los Fernández*	---
		5. Súper La Amistad*	166-2019
		6. Súper Alvarado	177-2019

		7. Carnicería Lorena	146-2019
	San Carlos	8. Centro de Carnes J y R	140-2019
		9. Carnicería La Petite	145-2019
		10. Verdulería y Carnicería Empino	180-2019
		11. Licorera y Minisúper Rigo`s	153-2019
		12. Grupo económico Pital	171-2019
		13. Carnicería Nuevo Arenal	158-2019
		14. Carnes Artavia	157-2019
		15. Súper San Martín	156-2019
Metropolitana		Goicoechea	16. Carnicería La Abundancia
	17. Carnicería La Abundancia		128-2019

*Negocios cerrados al momento de la segunda visita.

Carlos Alberto Tinoco Rivera

Orlando Muñoz Hernández, Jefe
Departamento de Verificación de Mercados